

**TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO FUNCIONAL AUTORIDAD PORTUARIA DEL CALLAO PARA 1968**

DECRETO-LEY Nº 17509

Considerando:

Que no habiéndose consignado en el Presupuesto Funcional de la Autoridad Portuaria del Callao de 1968, las Partidas Nos. 1.1.3 "Remuneraciones del personal profesional, técnico, administrativo y de servicio contratado", Programa 1 y 3; 1.3.3-A "Bonificación por Servicios Especiales", Programas 1 y 3 y 2.4.15 "Ropa de cama", Programa 2; es necesaria su apertura dotándolas de los fondos que requieren para atender los servicios a que están destinadas;

Que asimismo han resultado insuficientes las sumas asignadas a las Partidas Nos. 1.2.3, 1.2.4, 1.3.3, 1.4.0, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 2.4.7, 2.4.9, 2.4.10, 2.5.2, 2.5.9, 2.5.14, 2.6.2, 2.7.1, 2.7.4, 2.7.6, 2.8.2, 2.8.3, 2.9.4 y 2.11.1, del Presupuesto Funcional de la Autoridad Portuaria del Callao de 1968;

Que para el fin indicado se puede tomar el saldo sin aplicación existente en la Partida Nº 1.3.9 "Gratificación por horas extraordinarias administrativas", Programas 1, 2 y 3, Operativa de Empleados y Obreros, del mismo Presupuesto, que no va a ser utilizado;

Que es procedente la transferencia de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 52º de la Ley Nº 14816, Orgánica, del Presupuesto Funcional de la República y lo informado por la Dirección Nacional de Presupuesto;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Art. Unico.— Autorízase las siguientes transferencias de Partidas en el Presupuesto Funcional de la Autoridad Portuaria del Callao de 1968, hasta por la suma de Doce Millones Quinientos Ochentitres Mil Quinientos Noventiseis Soles Oro y Setenticinco Centavos (S/. 12'583,596.75):

<b>De la Partida:</b>	<b>S/.</b>
1.3.9 Gratificación por horas extraordinarias administrativas	
Programa 1 — Dirección Superior .....	1'055,950.00
Programa 2 — Seguridad ..	1'000,000.00
Programa 3 — Operaciones Portuarias y Mantenimiento.	7'517,409.25
Operativa Empleados ..	7'517,409.25
Operativa Obreros ...	7'517,409.25

S/. 12'583,596.75

las Partidas:

2.3 Bonificación de servicios - gratificación 2 sueldos por 25 años de servicios.	
Programa 1 - Dirección Superior .....	50,000.00
Programa 3 - Operaciones Portuarias y Mantenimiento ..	50,000.00
1.2.4 Bonificación por especialización.	
Programa 1 - Dirección Superior ..	10,121.00
1.3.3 Gratificación por servicios excepcionales.	
Programa 1 - Dirección Superior .....	8,797.94
Programa 2 - Seguridad ..	7,237.27
Programa 3 - Operaciones Portuarias y Mantenimiento ..	38,148.65
1.4.0 Créditos devengados y reconocidos por servicios personales.	
Programa 1 - Dirección Superior .....	16,000.00
Programa 3 - Operaciones Portuarias y Mantenimiento ..	1'740,000.00
Programa 4 - Expansión Portuaria ..	253,000.00
2.3.2 Consumo de fuerza eléctrica.	
Programa 1 - Dirección Superior ..	180,000.00
Programa 2 - Seguridad ..	180,000.00
Programa 3 - Operaciones Portuarias y Mantenimiento ..	360,000.00
2.3.3. Servicio de agua.	
Programa 3 - Operaciones Portuarias y Mantenimiento ..	30,000.00
2.3.4 Servicios de comunicaciones.	
Programa 1--Dirección Superior	145,000.00
2.4.7 Material fotográfico, incluyendo fotostático y similares.	
Programa 1--Dirección Superior	16,000.00
Programa 4 Expansión Portuaria .....	17,000.00
2.4.9. Medicinas y Material de laboratorio.	
Programa 1--Dirección Superior	55,000.00
Programa 4 — Expansión Portuaria ..	3,500.00
2.4.10 Útiles de escritorio.	
Programa 1--Dirección Superior	180,000.00
Programa 3 - Operaciones Portuarias y Mantenimiento ..	200,000.00
2.5.2 Equipos de transporte.	
Adquisición de vehículos.	
Programa 1--Dirección Superior	12,500.00
Programa 3 - Operaciones Portuarias y Mantenimiento ..	500,000.00
2.5.9 Equipos y herramientas para talleres.	
Programa 3 - Operaciones Portuarias y Mantenimiento ..	115,000.00

2.5.14 Adquisición otros equipos.			1 ingeniero de Planeamiento y control febrero-marzo 1969 ...	40,000.00
Programa 2 - Seguridad ...	500,000.00		1 ingeniero Jefe enero-marzo 1969	45,000.00
2.6.2 Compra de edificios.			Programa 3 - Operaciones Portuarias y mantenimiento cámaras frigoríficas noviembre-marzo 1969 ...	179,000.00
Programa 4 - Expansión Portuaria ...	641,339.89			
2.7.1 Mantenimiento y reparación de inmuebles.			1.3.3-A (APERTURA)- Bonificación por servicios especiales.	
Programa 3 - Operaciones Portuarias y Mantenimiento ...	770,463.00		Programa 1--Dirección Superior	108,000.00
2.7.4 Mantenimiento y repuestos de otros equipos.			Programa 3 - Operaciones Portuarias y Mantenimiento ...	50,000.00
Programa 3 - Operaciones Portuarias y Mantenimiento ...	4,600,000.00		2.4.15 (APERTURA) - Ropa de cama.	
2.7.6 Primas de seguros no personales			Programa 2 - Seguridad ...	30,000.00
Programa 3 - Operaciones Portuarias y Mantenimiento ...	737,500.00			
2.8.2 Avisos, publicaciones y propaganda.				
Programa 1--Dirección Superior	75,000.00			
2.8.3 Impresos y formularios.				
Programa 1 - Dirección Superior	170,000.00			
Programa 3 - Operaciones Portuarias y Mantenimiento ...	200,000.00			
2.9.4 Arrendamiento de equipos.				
Dirección Superior. IBM ...	115,000.00			
Xerox ...	55,000.00			
2.11.0 Créditos devengados por bienes y servicios.				
Programa 1--Dirección Superior	50,000.00			
Programa 2 - Seguridad ...	50,000.00			
1.1.3 (APERTURA) - Remuneraciones del personal profesional, técnico, administrativo y de servicio contratado.				
Programa 1--Dirección Superior.				

S/. 12'583,596.75

Por tanto: Mando se publique y cumpla.  
Lima, 18 de Marzo de 1969.

Gral. de Div. EP., Juan Velasco Alvarado.  
Gral. de Div. EP., Ernesto Montagne Sánchez.  
Vicealmirante AP., Alfonso Navarro Romero.  
Tnte. Gral. FAP., Rolando Gilardi Rodríguez.  
Gral. de Brig. EP., Francisco Morales Bermúdez Cerrutti.